



Secretaría de Posgrado

LUJÁN, 03 MAR 2021

VISTO: La renuncia presentada por el Profesor Alejandro FERNANDEZ al cargo de Director de las Carreras de Especialización y Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Historia Social, y las Resoluciones HCS N° 592-14 y 604-14.

y

CONSIDERANDO:

Que corresponde designar un Director que esté en condiciones de iniciar sus funciones a la brevedad, reuniendo los requisitos académicos y administrativos que garanticen el normal desenvolvimiento de las Carreras.

Que el nuevo Director de las Carreras debe ser designado por el Honorable Consejo Superior, conforme lo establece el Artículo 23 del Reglamento aprobado por Resolución HCS N° 179/16.

Que por la misma norma es propio del ámbito del Rectorado abrir un registro de aspirantes, cuyos antecedentes deberán ser revisados por la Comisión Académica de las Carreras.

Que la presente Disposición se dicta en virtud de la designación dispuesta mediante RES. REC. N° 25/20, en el marco de las actividades previstas para la Secretaría de Posgrado por RES. HCS. 17/20, y se encuadra en la vía excepcional admitida en relación a la forma del acto por el art. 8 de la Ley de Procedimiento Administrativo, al emitirse en el marco de la declaración mundial de pandemia y emergencia sanitaria nacional por el CORONA VIRUS COVID 19, y en vigencia del distanciamiento social, preventivo y obligatorio impuesto por el Poder Ejecutivo de la Nación.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POSGRADO DE  
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Convocar a aspirantes para cubrir el cargo de Director de las Carreras de Especialización y Maestría en Ciencias Sociales con Mención en Historia Social, que dicta la Universidad Nacional de Luján, en su Sede de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-



## Secretaría de Posgrado

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los candidatos deberán cumplir el siguiente requisito:

Poseer formación de posgrado equivalente a la ofrecida por las carreras y acorde con los objetivos de éstas o, si el caso lo amerita, una formación equivalente demostrada por sus trayectorias como profesionales, docentes o investigadores (de acuerdo a las características de las carreras).

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la recepción de presentaciones se efectuará ante la Secretaría de Posgrado de la Universidad en la forma, plazo y condiciones indicadas en el anexo de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

DISPOSICIÓN DISPSEPOS-LUJ:0000001-21

Dr. Julián GOVEA BASCH  
Secretario de Posgrado



## Secretaría de Posgrado

### ANEXO DE LA DISPOSICIÓN DISPSEPOS-LUJ:0000001-21

Los aspirantes deben enviar Currículum Vitae actualizado hasta el día 12 de marzo inclusive a la dirección de correo electrónico de la Secretaría de Posgrado, [secposgrado@unlu.edu.ar](mailto:secposgrado@unlu.edu.ar) indicando claramente si se postulan a ambas carreras, o en su defecto, a cuál de las carreras corresponde la postulación.

La confirmación de la recepción se efectuará a su vez mediante correo electrónico emanado de la dirección mencionada precedentemente.